

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2026 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 22. (2026081391)*

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera de fecha 30 de julio de 2026 el Programa de Ejecución con el objeto de llevar a cabo la actuación y transformación del siguiente ámbito:

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| Unidad de Actuación Afectada | N.º 22 |
|------------------------------|--------|

Se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

[<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villanueva de la Vera, 4 de agosto de 2026. El Alcalde, DANIEL GONZALEZ MORCUENDE.